SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 26/11/2025

5ª Sesión: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE HUELVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

PA 1412/2024 CCA: +6.C998988 CONTR 2025- 0000278817

ASISTENTES

PRESIDENTE:
(Suplencia por ausencia)

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Dª. Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 26 de noviembre de 2025, siendo las 9:55 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 25 de noviembre de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE HUELVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.**

HORA: 9:55 horas:

- **Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la persona propuesta adjudicataria, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:55 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), sustituye como Presidente de la Mesa de Contratación, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), así como el Subdirector Económico Administrativo y SSGG del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal del Órgano de Contratación, a la Directora Económica Administrativa y SSGG del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta adjudicataria **DIAVERIUM SERVICIOS RENALES, S.L.U**., para la agrupación 1 (lotes 1, 2 y 3), ha presentado la documentación en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

- **DIAVERIUM SERVICIOS RENALES, S.L.U., para la agrupación 1 (lotes 1, 2 y 3)**

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria **DIAVERIUM SERVICIOS RENALES, S.L.U**, la Mesa de Contratación, una vez comprobado el compromiso de la misma de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato en cada uno de los centros especificando, la identidad, la titulación aportando copia de la misma, experiencia y dedicación en cada una de las categorías profesionales, acuerda por unanimidad que deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales, los siguientes extremos:

- En relación a la declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo en favor de los trabajadores con discapacidad, aprobadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, la empresa deberá aportar documentación que justifique la donación a la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES ALCER.

- En relación al Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, deberá aportar el Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

- En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones de los profesionales, se detecta una de ellas expedida por un país extranjero, no perteneciente a la Unión Europea, por tanto deberán aportar la

homologación o en trámite de homologación de dicho título.

A las 11:15 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."